LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2017

"ADQUISICIÓN DE AYUDAS VISUALES PARA EL AIG – AD REFERENDUM"

ADENDA Nº 7

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

	B - PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **05 de enero de 2017, hasta las 13:00hs.**
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha*: **09 de enero de 2017 hasta las 15:00hs.***
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*:* **12 de enero de 2017** desde las **08:00 hs.** hasta las **08:00 hs.** del día **13 de enero de 2017**.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	Las **08:10 hs.** del día **13 de enero de 2017.**
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **todos** los Oferentes deberán presentar además del original, **2 (dos) copias** sus respectivas documentaciones, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Dirección: **Av. Mcal. López y 22 de Septiembre.** Piso: **Edificio del Ministerio de Defensa Nacional 3º Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay**. En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **La fecha de presentación de las documentaciones es 16 de enero de 2017 hasta las 08:30 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 16 de enero de 2017 a las 09:00**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

		hs. **<u>Nota:</u> La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.**

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

I. Referencias que confirmen haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, haber proveído luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, dentro de los últimos (3) tres años, ya sea en instituciones públicas y/o privadas en materia de Aviación civil.

II. A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta dentro de los últimos 3 (tres) años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos por cada año.

III. La empresa oferente deberá presentar un compromiso formal o contrato firmado con una empresa autorizada por un organismo oficial para realizar la calibración de ayudas visuales para la navegación aérea. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por una organismo oficial.

IV. El oferente deberá contar con un promedio de facturación del 50% con respecto al monto de la oferta, dentro de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)

V. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante o empresa contratante, para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

VI. El Oferente deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

VII. Adicionalmente el fabricante de los equipos deberá poseer certificación de calidad ISO 9001 e ISO 14001, como mínimo.

VIII. El oferente deberá acompañar a su oferta la certificación de calidad de las balizas, emitida por un organismo de control independiente, reconocido mundialmente (como Bureau Veritas, SGS, o similares). Mediante la presentación de la documentación autenticada correspondiente.

IX. El Fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos (5) cinco aeropuertos internacionales dentro o fuera de la República del Paraguay. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al fabricante.

X. El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menos a 12 (doce meses), contados desde la fecha de recepción por parte de la DINAC.

Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: •
Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar sub-distribuidores.

DEBE DECIR:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

I. Referencias que confirmen haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, haber proveído luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, bienes/servicios aeroportuarios, dentro de los últimos (3) tres años, ya sea en instituciones públicas y/o privadas en materia de Aviación civil.

II. A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, bienes/servicios

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

aeroportuarios por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta dentro de los últimos 3 (tres) años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos por cada año.

III. La empresa oferente deberá presentar un compromiso formal o contrato firmado con una empresa autorizada por un organismo oficial para realizar la calibración de ayudas visuales para la navegación aérea. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por una organismo oficial.

IV. El oferente deberá contar con un promedio de facturación del 50% con respecto al monto de la oferta, dentro de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)

V. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante o empresa contratante, para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

VI. El Oferente deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

VII. Adicionalmente el fabricante de los equipos deberá poseer certificación de calidad ISO 9001 e ISO 14001, como mínimo.

VIII. El oferente deberá acompañar a su oferta la certificación de calidad de las balizas, emitida por un organismo de control independiente, reconocido mundialmente (como Bureau Veritas, SGS, o similares). Mediante la presentación de la documentación autenticada correspondiente.

IX. El Fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos (5) cinco aeropuertos internacionales dentro o fuera de la República del Paraguay. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al fabricante.

X. El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menos a 12 (doce meses), contados desde la fecha de recepción por parte de la DINAC.

Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:
Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico,

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: •
Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar sub-distribuidores.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AYUDA VISUALES PARA LA AERONAVEGACION EN EL AEROPUERTO GUARANI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERICAS

1- LUCES DE BORDE, UMBRAL Y FIN DE PISTA

VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES

Para realizar estos trabajos de verificaciones, las cuales deberán ser en presencia de los fiscales y del personal técnico de mantenimiento del Aeropuerto se deberán corroborar conforme se describe a continuación:

Para el caso de los planos realizados para las trazas de cableados, el fiscal con asesoramiento del personal técnico de mantenimiento eléctrico, indicará tres puntos de excavación la empresa adjudicada deberá realizar para la verificación del cableado subterráneo en el punto indicado.

También deberá realizarse este mismo procedimiento en otros tres puntos donde la empresa adjudicada indicó en sus planos que existe cruce de cableado bajo pista.

Se deberán realizar las verificaciones y mediciones correspondientes en todos los CCRs conjuntamente con los paneles de Control Local (Sala de control) y Remoto (Torre de control), el encendido, apagado, cambio de intensidades y cambios bruscos a fin de comprobar el funcionamiento de cada uno de los equipos conforme especificado más arriba. Así mismo se verificará si la señalización de alarma de cada CCR es acusada en los paneles de mando.

En las verificaciones realizadas, los brillos o intensidades comandados desde los paneles de control (sala de control y de Torre) deberán ser de los mismos valores que son comandados en forma local de cada CCR.

Se verificará las instalaciones de los descargadores donde se hayan especificado.

Una vez realizado estas verificaciones y que hayan sido realizadas en forma satisfactoria el fiscal podrá autorizar el inicio de los trabajos de las nuevas instalaciones, estos trabajos previos deben estar concluidos, verificados y probados que las adaptaciones sean compatibles con los nuevos sistemas a instalar y conforme a la normativa de FAA en su totalidad.

PRUEBA, CHEQUEO Y PUESTA EN SERVICIO DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL Y CCRS
Terminadas y verificadas todas las instalaciones nuevas, se probará el sistema en su integridad, conectando los transformadores y artefactos existentes por la nueva instalación.
Luego de esta operación se volverá a realizar las mediciones de continuidad y aislación de tal forma a verificar el estado de los transformadores de pista y en caso de fallas cambiar los defectuosos.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Acabada las mediciones, se conectará a los CCRs (Fuente Reguladora de Corriente Constante) del sistema de iluminación. Se examinará en forma local para comprobar que todas las lámparas de estos circuitos estén encendidas o en su defecto subsanar las que tienen problemas, todo esto realizándose en la conclusión de cada etapa, de tal forma a dejar operativo el sistema. Se verificarán todos los niveles de brillo de cada CCR, comprobándose que corresponda con los valores preestablecidos.

Posterior a esto se realizará la prueba de funcionamiento de la consola de control de la sala de control de la subestación principal. Se verificarán todos los niveles de brillo de cada CCR, comprobándose que corresponda con los valores preestablecidos.

Se procederá de la misma forma para la consola de control ubicada en la Torre de control.
Una vez realizadas estas pruebas se verificará la compatibilidad de las consolas existentes con las nuevas instalaciones, solucionando las divergencias que pudiesen existir.

Finalmente se deja operativo con el nuevo sistema de mando y control.

Estos sistemas de mando y control deben comandar luces de pista, Taxiway, ALS, PAPI (Norte y Sur), Conos de viento, Luces de Plataforma y Faro Rotativo

INSTALACIÓN DE LOS ARTEFACTOS ELEVADOS

Culminados todos los trabajos y verificado su funcionamiento en forma óptima se dejará operativo hasta que el fiscal autorice el cambio de los artefactos existentes por los de tipo LED..

El cambio se realizará primero en uno de los circuitos de modo a verificar las diferencias de intensidad lumínica entre los nuevos y los antiguos artefactos. En esta etapa se realizará los ajustes si fuese necesario. Visto que no se realizará cambios en su posición de los artefactos, o sea se conservará la existente, ni tampoco se realizará cambios en los parámetros eléctricos y que los artefactos nuevos obedecerán a las mismas especificaciones de las existentes, no será necesaria la contratación de avión de laboratorio pero se aprovechará cuando exista las verificaciones de rigor en las instalaciones del Aeropuerto.

Posterior a esto se completará el otro circuito con los artefactos correspondientes.

A todos los diferentes tipos de artefactos lumínicos se les conectará un cable de aterramiento de una sección mínima de 6 mm² y el mismo será ligado al sistema de aterramiento general en el registro.

Mismo procedimiento y donde corresponda se hará para los Letreros Indicadores.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS CONOS DE VIENTO ILUMINADOS

DESCRIPCIÓN

Se basará en primer lugar de la provisión e instalación de dos (2) conos de viento iluminados.

Los trabajos necesarios para su montaje, alimentación y mando integrado a la nueva consola de la sala de control y de la Torre de control y de las consolas modificadas conforme al ítem 1.2.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AYUDA VISUALES PARA LA AERONAVEGACION EN EL AEROPUERTO GUARANI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERICAS

1- LUCES DE BORDE, UMBRAL Y FIN DE PISTA

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES

Para realizar estos trabajos de verificaciones, las cuales deberán ser en presencia de los fiscales y del personal técnico de mantenimiento del Aeropuerto se deberán corroborar conforme se describe a continuación:

Para el caso de los planos realizados para las trazas de cableados, el fiscal con asesoramiento del personal técnico de mantenimiento eléctrico, indicará tres puntos de excavación la empresa adjudicada deberá realizar para la verificación del cableado subterráneo en el punto indicado.

También deberá realizarse este mismo procedimiento en otros tres puntos donde la empresa adjudicada indicó en sus planos que existe cruce de cableado bajo pista.

PRUEBA, CHEQUEO Y PUESTA EN SERVICIO DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL Y CCRS

Terminadas y verificadas todas las instalaciones nuevas, se probará el sistema en su integridad, conectando los transformadores y artefactos existentes por la nueva instalación.

Luego de esta operación se volverá a realizar las mediciones de continuidad y aislación de tal forma a verificar el estado de los transformadores de pista y en caso de fallas cambiar los defectuosos.

Acabada las mediciones, se conectará a los CCRs (Fuente Reguladora de Corriente Constante) del sistema de iluminación. Se examinará en forma local para comprobar que todas las lámparas de estos circuitos estén encendidas o en su defecto subsanar las que tienen problemas, todo esto realizándose en la conclusión de cada etapa, de tal forma a dejar operativo el sistema. Se verificarán todos los niveles de brillo de cada CCR, comprobándose que corresponda con los valores preestablecidos.

Posterior a esto se realizará la prueba de funcionamiento de la consola de control de la sala de control de la subestación principal. Se verificarán todos los niveles de brillo de cada CCR, comprobándose que corresponda con los valores preestablecidos.

Se procederá de la misma forma para la consola de control ubicada en la Torre de control.

Finalmente se deja operativo con el nuevo sistema de mando y control.

Estos sistemas de mando y control deben comandar luces de pista, Taxiway, ALS, PAPI (Norte y Sur), Conos de viento, Luces de Plataforma y Faro Rotativo

INSTALACIÓN DE LOS ARTEFACTOS ELEVADOS

Culminados todos los trabajos y verificado su funcionamiento en forma óptima se dejará operativo hasta que el fiscal autorice el cambio de los artefactos existentes por los de tipo LED..

El cambio se realizará primero en uno de los circuitos de modo a verificar las diferencias de intensidad lumínica entre los nuevos y los antiguos artefactos. En esta etapa se realizará los ajustes si fuese necesario.

Posterior a esto se completará el otro circuito con los artefactos correspondientes.

A todos los diferentes tipos de artefactos lumínicos se les conectará un cable de aterramiento de una sección mínima de 6 mm² y el mismo será ligado al sistema de aterramiento general en el registro.

Mismo procedimiento y donde corresponda se hará para los Letreros Indicadores.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS CONOS DE VIENTO ILUMINADOS

DESCRIPCIÓN

Se basará en primer lugar de la provisión e instalación de dos (2) conos de viento iluminados.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Los trabajos necesarios para su montaje, alimentación y mando integrado a la nueva consola de la sala de control y de la Torre de control.

Sección VII.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F. Cualquier otro documento requerido.		
- Fotocopia de de Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015. I. Referencias que confirmen haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, haber proveído luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, bienes/servicios aeroportuarios, dentro de los últimos (3) tres años, ya sea en instituciones públicas y/o privadas en materia de Aviación civil. II. A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber realizado obras de infraestructura en pista y/o plataforma aeroportuaria, luces de pista aeroportuarias convencionales, luces de pista aeroportuarias portátiles y/o provisión de radioayudas, bienes/servicios aeroportuarios por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta dentro de los últimos 3 (tres) años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos por cada año. III. La empresa oferente deberá presentar un compromiso formal o contrato firmado con una empresa autorizada por un organismo oficial para realizar la calibración de ayudas visuales para la navegación aérea. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por una organismo oficial. IV. El oferente deberá contar con un promedio de facturación del 50% con respecto al monto de la oferta, dentro de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) V. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante o empresa contratante, para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. VI. El Oferente deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI). VII. Adicionalmente el fabricante de los equipos deberá poseer certificación de calidad ISO 9001 e ISO 14001, como mínimo.		

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

VIII. El oferente deberá acompañar a su oferta la certificación de calidad de las balizas, emitida por un organismo de control independiente, reconocido mundialmente (como Bureau Veritas, SGS, o similares). Mediante la presentación de la documentación autenticada correspondiente. IX. El Fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos (5) cinco aeropuertos internacionales dentro o fuera de la República del Paraguay. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al fabricante. X. El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menos a 12 (doce meses), contados desde la fecha de recepción por parte de la DINAC. **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. **Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar sub-distribuidores.		

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC